

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO “BACK TO SCHOOL YAPE-MOVISTAR”

1. OBJETO Y VIGENCIA

Telefónica del Perú S.A.A. (en adelante, “**Movistar**”) y el Banco de Crédito del Perú (“**BCP**”) a través de su producto Yape organizan el Concurso denominado: “Back to School Yape-Movistar” (en adelante, el “Concurso”), mediante el cual para determinar a los ganadores se sortearán los Premios indicados en el numeral 3 (en adelante, “Premio(s)”). El Concurso será válido a nivel nacional y tendrá una vigencia del 22 de febrero al 31 de marzo del 2024 (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).

El Concurso se sujeta al cumplimiento de los presentes términos y condiciones (en adelante, “los TyC”). La participación en el Concurso implica la aceptación integral de los presentes TyC, por parte de los Participantes. El BCP y Movistar podrán interpretar, definir y establecer las situaciones que no estén textualmente previstas en los TyC, ajustando toda circunstancia o modificación a la legislación vigente.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR DEL CONCURSO

Podrán participar del Concurso las personas naturales mayores de edad que sean titulares de los siguientes Servicios de Movistar: Telefonía Fija (líneas fijas Residencial, Dúos, Tríos), Móvil (postpago, control o caribú), Movistar Total y/o Mono TV (en adelante, “Servicio(s) Participante(s)”), y que, durante el Plazo de Vigencia e incluso hasta la fecha de entrega del Premio, cumplan todos los siguientes requisitos (en adelante, “Participante(s)“):

- Tener un Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carnet de Extranjería vigente.
- Ser titular y cliente residencial de los Servicios Participantes.
- Haber pagado, durante el Plazo de Vigencia, sus respectivos recibos por los Servicios Participantes, a través de Yape (en adelante, “Canal Digital”), de tal manera que los Servicios Participantes no se encuentren en suspensión total por deuda o en suspensión a pedido del cliente (APC).
- Haber efectuado el pago inmediatamente anterior a través de Yape o efectuar por primera vez el pago de los Servicios Participantes a través del Canal Digital.
- Haber recibido la comunicación del Concurso mediante SMS, Claqueta, WhatsApp, correo electrónico, notificación en App y/o redes sociales por parte de Movistar y/o Yape.

De cumplir con todos los requisitos, cada Participante obtendrá una (1) opción para participar en el Sorteo. Si algún Participante cuenta con más de uno (1) de los Servicios Participantes, obtendrá una (1) opción adicional para participar en el Sorteo por cada servicio, siempre que cumpla con todos los requisitos antes indicados.

No participan del presente Concurso los siguientes clientes de Movistar: (i) que opten por el beneficio de fraccionamiento de deuda, (ii) que sean Negocios o Empresas - RUC 10 o 20, o (iii) cuyo pago se realice mediante un débito automático o cargo recurrente.

3. PREMIOS

- Premios Movistar:
 - Tres (3) parlantes inteligente Amazon Alexa Acho Dot 5ta generación, color negro.
 - Una (01) bicicleta de acero Xclusive aro 27 n/r disco mecánico 21v.
- Premios Yape:
 - Dos (2) tablets Samsung Galaxy Tab A9 Plus 11” 64gb 4Gb Ram.
 - Diez (10) cargadores portátiles Yape.

Serán cuatro (4) Participantes ganadores principales y cuatro (4) suplentes para los Premios Movistar; mientras que doce (12) Participantes ganadores para los Premios Yape. Máximo un (1) Premio por Participante ganador.

4. FECHA DEL SORTEO

Los Sorteos para elegir a los Participantes ganadores de los Premios de Movistar y Yape se realizará por separado, por parte de Movistar y BCP, respectivamente, el jueves 4 de abril del 2024. El Sorteo de los Premios Movistar se realizará ante la presencia de un notario público.

5. SELECCIÓN DE GANADORES DE LOS PREMIOS MOVISTAR

5.1 Los Participantes ganadores principales y suplentes del Concurso, indicados en el numeral 3, serán seleccionado aleatoriamente en la Fecha del Sorteo, momento en el cual se validará que hayan cumplido con todos los requisitos de los presentes TyC.

- 5.2 Al aceptar participar del presente Concurso, los Participantes ganadores autorizan a Movistar a contactarlos para confirmar su aceptación de los Premios Movistar y a publicar sus nombres en la lista de la sección “Ganadores” en la página web de Movistar: <http://smvst.com/cmpreca> y en la opción “Ganadores de los Sorteos Mensuales”, en la sección “Beneficios” del App Mi Movistar.
- 5.3 Los Participantes ganadores serán contactados mediante llamada telefónica o SMS por la empresa Promotick, por encargo de Movistar, en máximo cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la Fecha del Sorteo, y les solicitará confirmar la siguiente información: (i) nombres y apellidos, (ii) número de DNI o de Carnet de extranjería, y (iii) correo electrónico.
- 5.4 En caso alguno de los Participantes ganadores principales no conteste la comunicación en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas y/o no confirmen su aceptación del Premio, perderán su derecho al mismo, sin derecho a reclamo alguno. De ocurrir esto, Movistar entregará el Premio a uno de los Participantes ganadores suplentes, en el orden de prelación que hayan sido elegidos y conforme al numeral 5.3, hasta encontrar alguno que cumpla con los presentes TyC.
- 5.5 Si por algún motivo imputable a alguno de los Participantes ganadores principales o suplentes no puede efectuarse la entrega de Premio, Movistar podrá disponer libremente del mismo.
- 5.6 Una vez contactado y aceptado el Premio, según lo señalado en los numerales 5.3 y 5.4., la entrega del Premio se realizará en la dirección de facturación del Participante ganador, al titular del Servicio Participante. En caso el Participante ganador indique que no podrá recibir el Premio en dicha dirección, excepcionalmente, podrá entregárselo a una tercera persona previamente designada, la cual deberá mostrar el DNI físico del titular del Servicio Participante al momento de la entrega.
- 5.7 El Premio será entregado por Promotick en la Provincia de Lima, en un plazo máximo de siete (7) días hábiles, contados desde el día siguiente de la llamada de coordinación, y en caso deba ser entregado en otra Provincia, en un plazo máximo de catorce (14) días hábiles, contados desde el día siguiente de la llamada de coordinación. En caso el Participante ganador, o la persona autorizada por este, no reciba el Premio en la dirección y fecha acordada, perderá su derecho a reclamarlo.

6. SELECCIÓN DE GANADORES DE LOS PREMIOS YAPE

- 6.1 El BCP se comunicará con los Participantes ganadores en máximo cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la Fecha del Sorteo, al correo electrónico y/o número celular con los que se hayan afiliado a Yape, para confirmar su aceptación del Premio y coordinar su entrega, en un máximo de tres (3) días calendario, contados desde la comunicación.
- 6.2 Si el Participante ganador no respondiera la comunicación en como máximo hasta el 11 de abril de 2024, perderá su derecho a recibir el Premio sin derecho a reclamo.
- 6.3 La entrega del Premio se realizará como máximo a los quince (15) días hábiles, contados desde la confirmación del Participante ganador.
- 6.4 Si el Participante ganador no pudiera recibir el Premio, podrá designar a una persona para efectos de recibirlo, quien deberá presentar el DNI del Participante ganador en físico para que se efectuó la entrega del Premio.
- 6.5 El BCP podrá utilizar la información provista por el Participante al momento de crear su cuenta en Yape y, al participar del presente Concurso, los Participantes ganadores autorizan que el BCP publique sus datos en la página web www.viabcp.com y/o otros canales oficiales del BCP, solo para hacer de conocimiento público los resultados del Sorteo. Los datos publicados serán solo los utilizados por el Participante ganador para participar del Concurso.
- 6.6 En caso el Participante ganador (i) no confirme su aceptación del Premio en el plazo señalado en el numeral 6.1, o (ii) si por causa imputable a este no pueda entregársele el Premio, perderá su derecho a recibirlo, sin ninguna opción a reclamo. El BCP se reserva el derecho de volver a sortear el Premio hasta encontrar a un Participante que cumpla con las condiciones de los presentes TyC.

7. OTRAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- Ninguno de los Premios es canjeable por dinero u otros bienes, ni son transferibles.
- Los Premios incluyen expresamente solo los conceptos enunciados.
- Ni Movistar, ni el BCP se responsabilizan por la falta de disponibilidad y/o entrega de alguno de los Premios producto de alguna situación calificada como caso fortuito o fuerza mayor y/o por responsabilidad de terceros. En este último supuesto, Movistar y BCP podrán reemplazar los Premios por otros similares.
- Los Participantes deberán respetar la legislación vigente, las políticas de antifraude de Movistar y los TyC.
- Los Participantes ganadores perderán el derecho a recibir los Premios si realizan actuaciones fraudulentas durante la participación en el Concurso, o si Movistar y el BCP detectan cualquier práctica irregular.
- Movistar y el BCP, previa comunicación a los Participantes y sin responsabilidad alguna, podrán modificar alguno de los términos establecidos en los presentes TyC, únicamente cuando dicho cambio no afecte la naturaleza del Concurso o sea producto de una obligación legal.
- Para más información sobre el Concurso y/o restricciones, ingresa a la web de Yape, comunicarse al WhatsApp oficial de Yape al 939 339 299 o ingresar a la página web de Movistar.
- En cualquier caso, Movistar no será responsable por cualquier incumplimiento y/o demora en la entrega de los premios correspondientes al BCP y viceversa.
- No podrán participar clientes de Negocios o Empresas – RUC 10 o 20.

8. CESIÓN DE DERECHOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL DE MOVISTAR

La participación en el presente Concurso importará la expresa autorización a Movistar para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de las imágenes y voces de los Participantes, en todos los medios de comunicación (incluyendo, pero sin limitarse, a gráficos, visuales, audiovisuales, televisión por aire, antena, cable o satélite, radio e Internet) con fines publicitarios, sin que el Participante tenga derecho a reclamo de indemnización, contraprestación o retribución alguna. Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción o puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener libres de toda responsabilidad a Movistar respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceros.

Asimismo, prestan su conformidad para la publicación del material relacionado a su derecho de imagen respecto de las fotografías (u otras) que se puedan tomar como parte del Concurso, cediendo a Movistar los derechos sobre los mismos. Esta cesión de derechos incluye los derechos de reproducción, comunicación pública, distribución, puesta a disposición interactiva, edición por cualquier medio y formato, para todo el mundo y durante todo el tiempo de duración de los derechos de propiedad intelectual del material en el que se utilicen, sin que ello genere derechos a favor del Participante de recibir contraprestación alguna. Los Participantes renuncian a cualquier reclamo que pudieran efectuar por la disminución de sus ingresos o cualquier otro daño o perjuicio que se les pudiera derivar de su participación en el concurso o por la cesión de sus derechos de imagen objeto del punto precedente de estos TyC.

9. RESPONSABILIDAD MOVISTAR

Asimismo, los Participantes y ganadores se comprometen a mantener indemne a Movistar y el BCP, sus empresas vinculadas, empleados o representantes ante cualquier reclamo, indemnización por daños, obligación, pérdida, deuda, costo o gasto que pudieran surgir como consecuencia de: (i) el incumplimiento de los presentes TyC; (ii) la vulneración de derechos de terceros, lo que incluye pero no se limita a derechos de autor, de propiedad o de privacidad; y (iii) cualquier reclamo administrativo, extrajudicial y/o judicial por daños y/o cualquier otro concepto, como consecuencia del uso de los Premios. La presente obligación de defensa e indemnidad subsistirá aún una vez extinguidos los TyC o una vez finalizada la utilización de los Premios.

10. NORMATIVIDAD APLICABLE, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA MOVISTAR

Ante cualquier controversia que pudiera derivarse de la realización del Concurso, los Participantes, Movistar y el BCP se someterán a la jurisdicción de los jueces y tribunales del distrito Judicial del Cercado de Lima. En todo lo no contenido en los TyC, se aplicarán las leyes peruanas vigentes.